



DECRETO N° 1303

NEUQUÉN, 04 NOV 2003

El Expediente OE-9984-A-03 originado en la nota s/n° de la Asociación de Fútbol de Veteranos de Neuquén -AFUVEN-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita a este Municipio la colaboración de un aporte económico con el fin de techar la cantina de dicha asociación, lugar de recreación de los socios;

Que la Secretaría Ejecutiva de Intendencia, por Memorándum N° 062/03, dispone el traslado de lo requerido a la Dirección Municipal de Despacho solicitando el dictado de la norma legal por la cual se autorice el pago de un subsidio de \$ 2.500.-, el que será utilizado para distintos arreglos que se realizarán en la asociación de fútbol;

Que se cuenta con la intervención de la División Análisis y Control del Presupuesto -Dirección de Presupuesto- de la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 840/03;

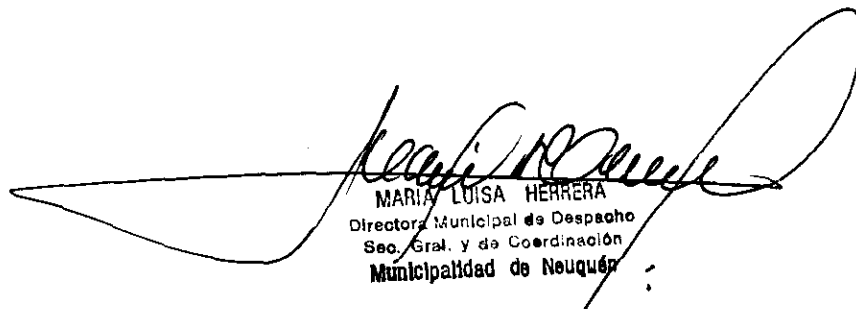
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL ----- QUINIENTOS (\$ 2.500.-)** a favor de la Asociación de Fútbol de Veteranos de Neuquén -AFUVEN-, el que será utilizado para distintos arreglos que se realizarán en dicha asociación.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre del Presidente de la Asociación de Fútbol de Veteranos de Neuquén, Sr. MIGUEL FIERRO, con

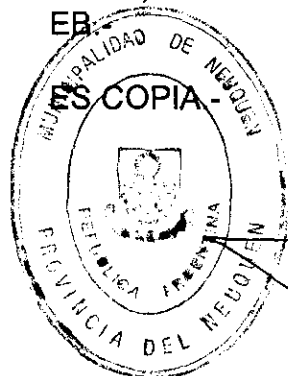

MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

cargo a la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

ES COPIA REFRENDA
Director Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1438</u>
Fecha: <u>07/11/03</u>